

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA:
Calle de Víctor, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es per adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MME. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y **Augusta Real Familia**, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 29 Diciembre 1889.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Ceutí, que fué decretada por V. S.; dicha Alto Cuerpo ha emitido, con fecha 13 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Ceutí, decretada en 9 de Noviembre último por el Gobernador de la provincia de Murcia.

De la visita de inspección girada á los diferentes ramos de la Administración municipal del expresado pueblo por dos Delegados de dicha Autoridad, aparece que la referida suspensión fué decretada en la indicada fecha, con remisión del tanto de culpa á los Tribunales, porque las actas de las sesiones del Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1887 á 89, se llevaban en tres cuadernos de papel sellado, estando unos pliegos cosidos y otros sueltos, sin foliatura, y algunas hojas sin rubricar, consignándose en igual forma los servicios de la Junta municipal; el Ayuntamiento acordaba la distribución mensual de los fondos; las Comisiones municipales no aparecían elegidas por votación secreta; se habían dejado de celebrar 65 sesiones desde que se constituyó el Ayuntamiento actual, y al Gobernador sólo se habían remitido los extractos de los acuerdos de dos trimestres para el *Boletín oficial*; el Alcalde no imponía multas á los Concejales que no asistían á las sesiones; no acordaba el repartimiento individual del trigo del Pósito, ni se recibían por escrito las peticiones de préstamos; no existía libro de actas del Pósito, y que las escrituras de los préstamos de trigo no se hallaban inscritas en el Registro de la propiedad; no existía inventario de

los documentos del Archivo municipal ni libro alguno de providencias gubernativas; tampoco existían Ordenanzas de policía urbana y rural, ni se imponían multas por la infracción del bando de buen gobierno; no se realizaban los servicios municipales, como el arreglo de la vía pública, empedrado, alumbrado, etc.; el mercado carecía de matadero y las carnes destinadas al consumo no se sometían á inspección facultativa; la Junta local de Instrucción pública no celebraba sesiones mensuales, y las actas de las celebradas por la de amillaramiento en 1887 á 89, no aparecían; el arriendo del impuesto de consumos de 1889-90, no se había llavado á efecto con arreglo á los requisitos que establece la instrucción, y en el expediente formado por el Ayuntamiento no aparecía la subasta que según denuncia de varios vecinos, se adjudicó en favor del padre del Secretario, sin haber prestado la fianza prevenida en el pliego de condiciones; á los Profesores de 1.ª enseñanza se les debían 2.440 pesetas 32 céntimos; del ejercicio de 1888-89 el Ayuntamiento tenía en descubierto varias atenciones por valor de 10.604 pesetas 26 céntimos, faltando por recaudar 11.157 pesetas del mismo año y 12.196 del ejercicio siguiente al de 1888, estando pendientes de pago 12.517 pesetas 37 céntimos; y, no obstante lo dispuesto por la ley de 26 de Junio de 1888, el arrendatario de los consumos había cobrado derechos sobre los alcoholes, aguardientes y licores.

Vistos los artículos 180, 181, 182 y 189 de la ley Municipal;

Y considerando que los hechos relacionados acusan grave negligencia y desorden por parte del Ayuntamiento de Ceutí, en la gestión de los intereses que la ley confía á su cuidado y custodia, estando desatendidos servicios tan importantes como el arreglo de la vía pública, el alumbrado y la instrucción;

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador y encargar al mismo que por los medios de que con arreglo á la ley dispone, ordene aquella Administración municipal.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinser-

to dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1889.—Ruiz y Capdepón.
—Sr. Gobernador de la provincia de Murcia.

(«Gaceta» núm. 361 de 27 Diciembre.)

Quinta sección.

Número 1.162.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE CARAVACA

Don Francisco Gil Muñoz, Administrador subalterno de Hacienda de este partido.

Hago saber: Que desde el día 15 al 31 del actual, se haya expuesto al público el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta ciudad, con objeto de que los contribuyentes vecinos y forasteros, puedan examinarlos y hacer en su caso las reclamaciones que crean oportunas.

Caravaca 15 de Diciembre de 1889.
—Francisco Gil.

Número 1.171.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE LORCA

Don Antonio Cuadrado y Pérez, Administrador de la Subalterna de Hacienda de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 15 de Noviembre último, se ha terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, el que se halla expuesto al público en estas oficinas hasta el día 31 del corriente mes para las reclamaciones que puedan hacerse.

Lorca 16 de Diciembre de 1889.—Antonio Cuadrado.

Sexta sección.

Número 1.168.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Se hace saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de esta villa, que ha

de servir de base para la formación del reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año 1890 á 91, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 31 del corriente mes, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las alteraciones que comprende y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas; en la inteligencia, que pasada dicha fecha, no se admitirán las que sean presentadas.

Bullas 22 de Diciembre de 1889.—José Sánchez López.

Número 1.163.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIEL

Don José Arce Mompeán, Alcalde constitucional y Presidente de la Junta pericial de esta villa.

Hago saber: Que terminada la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial y venidero año de 1890-91, con arreglo á la Real orden de 15 del pasado mes de Noviembre, se hace público por medio del presente para que los interesados puedan reclamar desde esta fecha hasta el día 31 del mismo, para lo cual queda de manifiesto dicho apéndice en esta Secretaría.

Beniel 19 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, José Arce.

Número 1.170.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de esta villa de Aguilas.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1890-91, queda expuesto al público por término de ocho días á contar desde el en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante él, puedan los interesados hacer las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Aguilas 24 de Diciembre de 1889.—Carlos Crouseilles.

Número 1.166.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE SAN JAVIER

Don Ginés Martínez Fernández, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles para el año económico próximo de 1890-91, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean asistirlas; pues de lo contrario, no se tendrán por presentadas las que no lo verifiquen en dicho plazo y que renuncian el derecho que la ley les concede para reclamar.

San Javier 20 de Diciembre de 1889.
=Ginés Martínez.

Número 1.181.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABANILLA

Don José Martínez Vives, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial de esta dicha villa en el próximo año económico 1890 á 91, queda expuesto al público hasta el día 31 del actual en la Secretaría de este Municipio, á fin de que los contribuyentes que han rectificado su riqueza por altas ó bajas, puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Abanilla 16 de Diciembre de 1889.—
José Martínez.

Número 1.169.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VILLANUEVA

Don Juan Massa y Massa, Alcalde Presidente de la Junta pericial de Villanueva.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este término, que ha de servir de base al reparto de la contribución de inmuebles del año económico de 1890 á 91, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, hasta el 31 del corriente mes, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de las alteraciones que comprende y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Villanueva 17 de Diciembre de 1889.
=Juan Massa.

Número 1.167.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Don Andrés Esteve Pagán, Alcalde constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1890-91,

queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 31 del actual, con objeto de que los contribuyentes, puedan entablar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Fortuna 22 de Diciembre de 1889.—
Andrés Esteve.

Número 1.165.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALEDO

Habiéndose terminado el apéndice del amillaramiento para el ejercicio próximo 1890-91, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de los corrientes, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho.

Aledo 20 de Diciembre de 1889.—
Juan José García.

Número 1.164.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PACHECO

Don Enrique Martínez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que ultimado el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para el reparto individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1890-91, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para que tanto los vecinos como los hacendados forasteros, puedan hacer cuantas reclamaciones juzguen de su derecho hasta el día 31 del presente mes, que no será admitida ya ninguna que se entable.

Pacheco 22 de Diciembre de 1889.—
El Alcalde, Enrique Martínez.

Número 1.185.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

El Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente ejecutivo que se instruye contra don Pedro de Mata y Villalobos, deudor al Pósito, de este término, se sacan á pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas embargadas:

Una casa en la calle de Melgares, de esta población, marcada con el número diez y seis; se compone de tres pisos distribuidos en diferentes oficinas; ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros setenta centímetros, y linda por la derecha entrando, casa número catorce de la misma calle perteneciente á la testamentaria de don Santos de Cuenca; por la izquierda, casa sin número situada en dicha calle de los herederos de don Antonio Blanes, y por la espalda, con la calle del Concejo; comprendiendo además de las oficinas ó habitaciones y dentro de los linderos expresados, un huerto de cabida cuatro

celemines treinta varas tierra estercolado, riego de la iles del Pilar, equivalentes á cinco áreas y setenta y nueve centiáreas; su valor doce mil doscientas diez pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día cuatro de Enero del año inmediato mil ochocientos noventa, de once á doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que el expresado deudor puede librar las fincas relacionadas pagando el débito principal, réditos, dietas devengadas por el Comisionado ejecutor, costas y gastos del procedimiento antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable y siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor fijado á dichas fincas.

2.º Que el ejecutado no ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento los títulos de dominio de las enunciadas fincas, pero que se hallan inscritas á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido.

Y 3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del precio del remate; siendo de su cargo los gastos ocasionados por las inserciones del presente edicto y del anterior, anunciando las subastas en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Dado en Caravaca á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Miguel García Rossello.—
El Comisionado, Gabriel Dorado.

Número 1.184.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Don Miguel García Rossello, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber. Que por providencia de veintidós del actual, dictada en expediente ejecutivo que se instruye contra Francisca Sánchez y Sánchez, deudora al Pósito de este término, se sacan á pública subasta por tercera vez, mediante no haber resultado postor en las dos anteriores, las siguientes fincas embargadas:

Cuatro celemines dos cuartillos tierra blanca riego, de la iles de los Viñales, con veintitrés oliveras, en esta huerta, proindiviso con Isabel Sánchez y Sánchez; lindan Norte, herederos de don Juan Ramón Godínez; Saliente, los de don Vicente Sánchez Lozano; Este, los de don Juan Elúm, y Oeste, los de don Santiago López Egea, todos con tierra igual; tipo para la subasta ciento sesenta y seis pesetas.

Tres celemines tierra riego estercolado de la iles de las caballerías, en esta huerta, sitio del camino de Cahégín, con igual proindivisión que la finca antes descrita; lindan Norte, doña María del Sacramento Navarro, y por Saliente, Este y Oeste, herederos de Mateo Sánchez Torrecilla, todos con igual clase de tierra; tipo para la subasta ciento veinticinco pesetas veinticinco centimos.

Y tres celemines un cuartillo tierra riego de la iles de la Puente de la Losa de abajo, en el sitio de los Pedregales, de esta huerta; que lindan Norte, brazal regador y herederos de don Nicolás Martínez Abarca; Saliente, tierra de María de la Cruz Ríos; Este, otra de los herederos de don Felipe Martínez Iglesias, y Oeste, dicho brazal y herederos, todos con tierras de la misma clase; tipo para la subasta ciento sesenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día cuatro del próximo mes de Enero de once á doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que dicha deudora puede librar las fincas embargadas, pagando el débito principal, réditos, costas y gastos del procedimiento, antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable y siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de los tipos fijados anteriormente á las referidas fincas.

2.º Que la ejecutada no ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento los títulos de dominio de los enunciados inmuebles, pero que se hallan éstos inscritos á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido.

Y 3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del precio del remate; siendo de su cargo los gastos ocasionados por las inserciones de este edicto, y los de las dos anteriores, anunciando las subastas en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Dado en Caravaca á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Miguel García Rossello.—
El Comisionado, Gabriel Dorado.

Octava sección.

Número 1.176.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE CARTAGENA

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Arce Pardo, hijo de Antonio y María, natural de Beniján, vecino de esta ciudad, de cuarenta y seis años de edad, viudo, conocido por el Ciego, jornalero, que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia dictada en causa seguida contra el mismo y otro por el delito de contrabando; apercibiéndole, que caso de no comparecer, se procederá á lo que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo que se interesa la recta Administración de justicia.

Dada en Cartagena á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Bautista y Soriano.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Diciembre.

Día 1.º—Núm. 132.

Primera seccion.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entablada entre el Gobernador de Cádiz y la Audiencia de Sevilla.

—Reales órdenes resolviendo una consulta de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y disponiendo se habilite la playa de San Andrés para el embarque por cabotaje de maderas para embasar frutos, con documentación de la Aduana de Málaga.

Segunda seccion.—Edicto fijando para el 6 del actual el señalamiento de zona de la finca que posee en Mula D. José Palacios López.

—Anuncio de la instancia de don Pablo Nogués Santamaría, solicitando 46 pertenencias para la mina «Ciro».

Tercera seccion.—Cuentas de la Academia de Bellas Artes y de la Junta provincial de Beneficencia de Murcia.

—Nota de las obras provinciales hechas por administración en el mes de Septiembre último.

Cuarta seccion.—Anuncios de subasta para la construcción de efectos de equipo y prendas de uniforme para la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Quinta seccion.—Días señalados para pagos á las clases que perciben haberes del Estado.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yeste, llamando á Felipe Maimón Paisán.

Día 3.—Núm. 133.

Tercera seccion.—Cuentas de la Junta provincial de Beneficencia y Academia de Bellas Artes.

—Relación general de los ingresos y gastos autorizados en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de la provincia para el actual ejercicio económico.

Cuarta seccion.—Real orden referente á las operaciones de entrega en caja y sorteo de los mozos del reemplazo próximo.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Cehegín, sobre rectificación del amillaramiento y reparto para sostener la guardia municipal y servicio contra incendios.

—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

Octava seccion.—Subasta de una finca por el Juzgado de Lorca, contra D. Gonzalo García Fernández.

Día 4.—Núm. 134.

Segunda seccion.—Reglamento para los campos de demostración agrícola, mandados crear por Real decreto de 6 de Abril de 1888.

—Anuncio de la instancia de don Pablo Nogués Santamaría, solicitando 48 pertenencias para la mina «Boor».

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, abriendo concurso hasta el 15 del actual para presentar proposiciones de arriendo de los consumos de Lorca.

—Circular y Real orden sobre amillaramientos.

Sexta seccion.—Relación de las altas y bajas que deben hacerse en la rectificación de las listas electorales de esta ciudad para Diputados á Cortes y provinciales.

Día 5.—Núm. 135.

Segunda seccion.—Circular referente á la elección de un Diputado provincial por el distrito de Cartagena.

—Otra á los Alcaldes para que llenen ciertos requisitos en los pases de los reclutas.

—Idem relativa á las circunstancias que han de hacerse constar en las listas de embarque de reclutas cuando viajen por cuenta del Estado.

—Edicto abriendo plazo para poder reclamar contra el deslinde del monte público «Sierra de la Culebrina», en Lorca.

—Anuncios de subasta de las leñas de Calasparra y Ulea y de los espartos de Cieza.

—Relación de propietarios de los terrenos que han de expropiarse para la explotación de la mina «Virgen de la Soledad».

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 22 y 25 del pasado mes.

Sexta seccion.—Altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes y provinciales en Yecla y Cieza.

Día 6.—Núm. 136.

Segunda seccion.—Anuncios de subasta para enajenar los espartos de Calasparra y Yecla, las leñas de Caravaca y Pliego, y los pastos y leñas de Cehegín.

—Anuncios de las instancias de don Clemente Santos, solicitando 16 pertenencias para la mina «San Clemente»; de D. Andrés Martínez Martos, demandando 12 para «El Consuelo», y de D. Rafael Lario, para que se le concedan 15 de «Los Almendros» y 21 de «El Cauce».

—Decreto declarando nula la concesión de la mina «San Miguel».

Sexta seccion.—Anuncio sobre cobranza de contribuciones en Molina.

—Idem de subasta para la construcción de fosas nichos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús.

—Altas y bajas ocurridas en el censo electoral de los distritos de Mula y Caravaca.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Lorca, llamando á los que se crean con derecho al fideicomiso familiar que fundó D. Fernando Cano y Neira.

Día 7.—Núm. 137.

Primera seccion.—Anuncio de hallarse vacante la cátedra de Derecho procesal en la Universidad de Zaragoza.

—Circular autorizando el envío de abejas vivas á varios países.

Segunda seccion.—Anuncio de subasta de los pastos de Lorca.

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta seccion.—Anuncio sobre cobranza de contribuciones en la capital.

—Circular referente á la recaudación de las cédulas personales.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alguazas, para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten documento que la justifique.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Caravaca, concediendo plazo para reclamar contra la inscripción de dominio de varias fincas á favor de don Pascual Iglesias y Ruiz de Castro.

—Idem del de Cartagena, sacando á subasta cuatro acciones de la sociedad minera «La Concordia».

Día 8.—Núm. 138.

Segunda seccion.—Anuncio de haber sido atacado de viruela un ganado en término de Jumilla.

—Circular haciendo saber á los Ayuntamientos que continúa siendo obligatoria la suscripción á la «Gaceta Agrícola».

—Anuncios de las instancias de don Rafael Lario, solicitando 27 pertenencias para la mina «Hematite» y 25 para la «Santa Laura».

Tercera seccion.—Nota de los sumiños verificados en el mes de Octubre último, á la tropa de los pueblos de esta provincia.

Cuarta seccion.—Notas de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

Quinta seccion.—Relación de fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

—Anuncio de subasta para la contratación de la publicación del «Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales».

Sexta seccion.—Subasta de fincas embargadas en Alguazas, contra don Matías Almela Bermúdez.

—Acuerdos del Ayuntamiento de Murcia en las sesiones del mes de Noviembre último.

—Idem del de Alhama.

—Anuncios sobre amillaramientos de los Ayuntamientos de Molina, Ceuti, Albudeite y Blanca.

Octava seccion.—Requisitorias: del Juzgado de San Juan, llamando á don Antolín Ortiz de Taranco; del de La Unión; á los dueños de una alpargatera llamada de «Romasí y Compañía», y del de Cartagena, á Trinidad Tapias Brocado y Ginés Montoro Vivanco.

Día 10.—Núm. 139.

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 2, 3 y 4 del actual.

—Cuentas de la Higuera de Expósitos de Cartagena.

Cuarta seccion.—Relación de individuos redimidos del depósito de Ultramar de esta capital, que han acudido en queja por exigirles reintegro de socorros no recibidos.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, señalando del 15 del corriente á fin de Febrero, el plazo para la presentación de cupones de la Deuda é inscripciones nominativas de varias Corporaciones.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona sexta de esta provincia.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Yecla en el mes de Octubre último.

—Edictos de las Alcaldías de Píntar, Calasparra, Abanilla, Aledo, San Javier y Pliego, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

—Propositoria á Juntamento á los propietarios de la huerta de Cotillas.

Octava seccion.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Alguazas.

Día 11.—Núm. 140.

Primera seccion.—Anuncio de hallarse vacante en la Escuela central de Artes y Oficios, una plaza de Ayudante de Dibujo geométrico industrial.

Segunda seccion.—Anuncios de subasta para el suministro de ropas y otros efectos á las casas de Beneficencia de esta capital.

—Idem id. para enajenar las leñas de Ricote, Yecla y Totana.

—Notificación á D. Andrés Martínez Martos sobre designación del registro minero «El Consuelo».

—Decretos declarando fenecidos los registros para las minas «Segundo Pensamiento» y «Frasquita».

Tercera seccion.—Cuentas de la Casa de Expósitos, del Hospital y Casa de Misericordia.

—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el mes de Enero próximo.

Cuarta seccion.—Citación al soldado sortzable Antonio Piqueras Martínez, para que se presente en el cuartel de San Leandro de esta ciudad.

Quinta seccion.—Anuncio de haber tomado posesión el Inspector de Hacienda D. Alejo Martín y Martín.

—Anuncio de haberle sido adjudicada á D. Carlos García Alix, la finca

denominada «Salina de Sangonera».

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alhama, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Día 12.—Núm. 141.

Primera seccion.—Real orden resolviendo un expediente sobre permuta de terrenos entre un particular y el Ayuntamiento de Madrid.

—Circular recomendando la importación en el Canadá de las aguas minero medicinales de España.

Segunda seccion.—Anuncio de la instancia de D. Pedro Zamora Quetcuti, solicitando la concesión de un tranvía con motor animal desde Cartagena á los barrios de San Antón y Dolores.

—Idem de id. de Mr. Henri Siret, solicitando 50 pertenencias para la mina «Magdalena».

Tercera seccion.—Cuentas de la Casa de Expósitos, Hospital y Casa de Misericordia.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Fuente-álamo, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

—Cuenta del Ayuntamiento de Aledo.

—Anuncio de subasta voluntaria de varias fincas de Espinardo.

Día 13.—Núm. 142.

Primera seccion.—Reales órdenes resolviendo acerca de la suspensión de los Ayuntamientos de Cazalega y Benarrabá.

—Anuncios de hallarse vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros y en el de Valencia, la cátedra de Lengua inglesa.

Segunda seccion.—Precios medios que han tenido varios artículos de consumo, en la provincia, durante el mes anterior.

—Anuncio de la solicitud de D. Diego Sánchez Jorquera, para que se le concedan 12 pertenencias para la mina «Autón».

Tercera seccion.—Resumen del presupuesto general refundido de la Diputación provincial, correspondiente al año económico de 1888 á 1889.

Quinta seccion.—Circular de la Delegación de Hacienda, sobre caducidad y canje de papel y efectos timbrados.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la octava zona de la provincia.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Ricote, Alcantarilla, Librilla, Bullas y Ojos, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Cartagena, llamando á Ramón Cueva Dutavilla.

—Subasta de fincas embargadas por el Juzgado de San Juan, contra D.ª María Albaladejo Garre.

Día 14.—Núm. 143.

Primera seccion.—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Marmolejo, decretada por el Gobernador de Jaén.

—Otra disponiendo se provean por oposición 35 plazas de Ayudantes de tercer grado, vacantes en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

—Anuncio de hallarse vacante la cátedra de Lengua francesa en la Escuela de Comercio de Barcelona.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil, modificando la condición segunda del pliego de condiciones facultativas que han de regir en la subasta de espartos de los montes públicos de la villa de Cieza, anunciada para el día 21 del actual.

Tercera seccion.—Acuerdos de la Comisión provincial en las sesiones de los días 5 y 10 del actual.

—Cuentas de la Casa de Expósitos, Hospital y Casa de Misericordia.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Campos, Fortuna, Beniel y Aguilas, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Octava sección.—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Cartagena, contra don José Illán Miras.

Día 15.—Núm. 144.

Primera sección.—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento y Secretario de Ponferrada, decretada por el Gobernador de León.

—Circular haciendo saber que la salud pública en la China es satisfactoria.

—Otra admitiendo á libre plática las procedencias de la costa arábiga del mar Rojo.

—Otra mandando se suprima en las Direcciones de los puertos y lazaretos sucios, la suscripción al *Boletín oficial* de la provincia.

—Relación de destinos vacantes.

—Cuentas de la Academia de Bellas Artes y de la Junta provincial de Beneficencia.

Sexta sección.—Cuenta del Ayuntamiento de Murcia.

Día 17.—Núm. 145.

Primera sección.—Real orden alzando la suspensión del Ayuntamiento de Cútar, decretada por el Gobernador de Málaga.

—Otra desestimando una alzada contra cierta providencia de la Delegación de Hacienda de Albacete.

—Anuncios de hallarse vacante en el Instituto de Jovellanos de Gijón, la Cátedra de Historia natural, y en la Facultad de Medicina de Cádiz, Universidad de Sevilla, la de Anatomía descriptiva y Embriología.

Cuarta sección.—Subasta para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Anuncio de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, adjudicando varias fincas en esta provincia.

Sexta sección.—Anuncio de nueva subasta para arrendar el arbitrio sobre el degüello de cerdos en el matadero de esta capital.

—Relación de destinos vacantes.
—Edicto de la Alcaldía de Cehegín, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Octava sección.—Subasta de varias fincas por el Juzgado de Cartagena, contra D.^a Juana Victoria Lizana.

—Edicto del Juzgado de San Sebastián, llamando á los gimnasias Enrique Murcia y Manzanares y Carlos y Ernesto Hernández.

Día 18.—Núm. 146.

Primera sección.—Real orden resolviendo una consulta con motivo de la suspensión de varios juicios por falta de número suficiente de jurados para el sorteo.

—Otra confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Azuaga, decretada por el Gobernador de Badajoz.

—Otra revocando la providencia del Gobernador de Málaga que suspendió al Ayuntamiento de Ardales.

Quinta sección.—Días señalados para pagos á las clases pasivas.

—Relación de destinos vacantes.
—Idem de compradoras de bienes nacionales desamortizados cuyos plazos vencen en fin de este mes.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, para que los dueños ó explotadores de minas puedan reclamar contra la cantidad fijada á cada una por el 1 por 100 de su producto bruto, en el último trimestre.

—Providencia de la Administración de Contribuciones, recargando las cuotas á los contribuyentes morosos.

Octava sección.—Subasta de efectos embargados por el Juzgado de San Juan, contra José Moreno Noguera.

Día 19.—Núm. 147.

Primera sección.—Real decreto sobre creación de la Hipoteca marítima.

Segunda sección.—Circular sobre emigración é inmigración en el año próximo de 1890.

—Relación de destinos vacantes.
—Idem de minas cuya caducidad

se ha declarado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y cuya subasta tendrá lugar el día 30 del corriente.

Sexta sección.—Subasta de la venta á la exclusiva de las especies de consumos de Alguazas

—Edicto de la Alcaldía de Moratilla, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Día 20.—Núm. 148.

Primera sección.—Continuación del Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre creación de la Hipoteca marítima.

Segunda sección.—Anuncios de subasta para la enajenación de los pastos y leñas de Mula y los espartos de Totana.

—Relación de destinos vacantes.
—Idem de las minas caducadas cuya subasta se anuncia para el día 31 del corriente.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Contribuciones á los Ayuntamientos y Subalternas, para que hagan entrega de las cédulas que tengan aun en su poder.

Octava sección.—Subasta de bienes embargados por el Juzgado de La Unión, contra D. Antonio Huertas Pérez.

Día 21.—Núm. 149.

Primera sección.—Continuación del Real decreto autorizando la presentación de un proyecto de ley sobre establecimiento de la Hipoteca marítima.

—Real decreto disponiendo puedan ser llamados al servicio activo en el año venidero, 2.600 individuos de la inscripción marítima.

Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 11, 12 y 13 del actual.

—Relación de destinos vacantes.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Contribuciones, sobre amillaramientos.

—Edicto de la Subalterna de Yecla, sobre exposición del apéndice al amillaramiento.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Abarán y Pinatar, sobre idem id.

Octava sección.—Subasta de una finca embargada por el Juzgado de Lorca, contra D. Francisco, D. Juan y D. José Carrasco Sánchez y D.^a Joaquina Sánchez Fiol.

—Sentencia dictada por el Juzgado municipal de Cartagena, en cierto juicio verbal seguido contra Antonio y Rafael Herrera.

—Edictos de las Audiencias de Cartagena y Lorca, señalando días para las sesiones de los juicios por jurados en el cuatrimestre próximo.

Día 22.—Núm. 150.

Primera sección.—Conclusión del Real decreto autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre creación de la Hipoteca marítima.

Segunda sección.—Real decreto disponiendo que las Comisiones provinciales y los Ayuntamientos, formen un inventario comprensivo de todos los bienes, valores y derechos pertenecientes á las provincias aquéllas y éstos á los pueblos.

—Relación de destinos vacantes.
Quinta sección.—Circular sobre amillaramiento.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Caravaca, convocando á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de varias fincas á favor de Jorge Navarro Sánchez.

Día 24.—Núm. 151.

Primera sección.—Real orden referente á la organización del personal del Cuerpo de funcionarios de Establecimientos penales.

Segunda sección.—Anuncio de subasta de los espartos de Jumilla.

—Instancias de D. Narciso Marín Zapata y D. Mariano Espinosa y Ayala, solicitando, el primero, 12 pertenencias para la mina «Narciso», y el segundo, 16 para «La Española».

Tercera sección.—Acuerdos de la Comisión provincial en los días 17, 18 y 19 del corriente.

Cuarta sección.—Edicto llamando

al soldado Rosendo Fernández Aguilera, para que se presente en el cuartel de Antigonos de Cartagena.

—Anuncio de subasta para contratar el suministro de viveres con destino á la Capitanía general de Marina de Cartagena.

Quinta sección.—Providencia de la Administración de Contribuciones, recargando las cuotas á los contribuyentes morosos.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Alhama, Mazarrón y Alguazas, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Octava sección.—Subasta de fincas embargadas por el Juzgado de Cartagena, contra la testamentaria de Nicolás López Melgares.

—Edicto del Juzgado de Mula, llamando á los herederos de D. Rosendo Carriles Casielles, Capitán graduado, fallecido en Archena el día 23 de Octubre último.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia de Cartagena.

—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena, llamando á Bartolomé García, y del de la Catedral, á Francisco García.

Día 25.—Núm. 152.

Primera sección.—Real decreto trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Albacete á don Francisco de Sales Morillo de la Torre, que era de la de Granada.

Segunda sección.—Anuncio de la instancia de D. Antonio García Sánchez, solicitando seis pertenencias para la mina «Almagrera».

—Edicto sobre expropiación de fincas en término de Cieza para la construcción de un trozo de la carretera de Cieza á Mazarrón.

—Anuncio de los ejercicios que han de celebrarse para proveer la escuela práctica en la Normal de Maestros de esta capital.

—Relación de minas caducadas que se subastarán el día 4 de Enero próximo.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Cotillas, Jumilla, Campos, Calasparra, Molina, Archena y Ricote, sobre formación de apéndices al amillaramiento.

Octava sección.—Relación de los jurados que han de actuar en el cuatrimestre próximo en la Audiencia de Lorca.

Día 26.—Núm. 153.

Primera sección.—Real decreto referente á ascensos en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

—Real orden confirmando la suspensión del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, decretada por el Gobernador de Burgos.

Segunda sección.—Relación de minas caducadas en esta provincia cuyo terreno se ha declarado franco y registrable por Real decreto.

Día 28.—Núm. 154.

Primera sección.—Real orden disponiendo que los Gobernadores convoquen semanalmente á las Juntas provinciales de Pósitos.

Quinta sección.—Providencia de la Administración de Contribuciones, recargando las cuotas de los contribuyentes morosos de la zona 8.^a, segunda de esta capital.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Pacheco, sobre la solicitud de dos vecinos pidiendo permiso para edificar.

—Anuncio de subasta de una finca embargada por la Alcaldía de Pacheco, contra D. José García Caballero.

—Edicto de la Alcaldía de Pacheco, citando á D. Mariano Manso Perdiguerro, arrendatario de los consumos de dicha villa, para que se presente en aquella Alcaldía.

—Edicto anunciando las vacantes de Médicos titulares de Yecla.

Octava sección.—Cédula de citación, por el Juzgado de Hellín, á Herminia y Carolina Sánchez Escribano.

—Requisitorias: del Juzgado de Alicante, llamando á Antonio Aymerich Sarriol y Pedro Ferrer Ball Verdú, fu-

gados de aquella Cárcel; del de La Unión, á Pedro García Zamora y Francisco Torralba Espinosa y el conocido por Manta, y del de Lorca, á Antonio Díaz (a) Cordobés.

—Anuncio de subasta de bienes embargados por el Juzgado de la Catedral, contra D. Antonio y D. José Hernández.

Día 29.—Núm. 155.

Primera sección.—Anuncio de subasta para la entrega en los Arsenales de la Península, de los instrumentos quirúrgicos que puedan necesitarse en los buques y Hospitales de Marina durante dos años.

—Cuentas de la Junta provincial de Beneficencia y de la Academia de Bellas Artes.

—Relación de minas caducadas en esta provincia cuyo terreno se ha declarado franco y registrable por Real decreto.

Cuarta sección.—Anuncio de subasta señalando día para la entrega de materiales en el Arsenal de Cartagena.

Quinta sección.—Edicto de la Administración subalterna de Hacienda de Totana, sobre exposición del apéndice al amillaramiento.

—Providencia recargando las cuotas á los contribuyentes morosos de la zona segunda de esta capital.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Totana, referente á ciertos autos de interdicto de adquirir, promovidos por D. Luis Carreño de la Cuadra y Peralta.

—Subasta de una finca embargada por el Juzgado de la Catedral, contra Antonio Sánchez Martínez.

Día 31.—Núm. 156.

Primera sección.—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Ceutí, decretada por el Gobernador de Murcia.

Quinta sección.—Edictos de las Administraciones subalternas de Hacienda de Caravaca y Lorca, sobre exposición del apéndice al amillaramiento.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Bullas, Beniel, Aguilas, San Javier, Abanilla, Villanueva, Fortuna, Aledo y Pacheco, sobre formación del apéndice al amillaramiento.

—Subastas de varias fincas por la Alcaldía de Caravaca, contra D. Pedro de Mata y Villalobos y Francisca Sánchez y Sánchez.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Cartagena, llamando á Antonio Arce Pardo.

—Índice de las materias contenidas en los *Boletines* del presente mes.

Sección no oficial.

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEO

FUNCIÓN PARA HOY

Por la noche, á las ocho. *El Lucero del Alba.*—A las nueve, *La canción de la Lola.*—A las diez, *Colegio de señoritas.*—A las once, *Niña Pancho.*

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Silvestre.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Pedro y San Nicolás.

ANUNCIOS.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.